

Los documentos que deben presentar los licitadores son los contenidos en la condición 16,2 del Pliego.

Cartaya, 5 de octubre de 1993.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las normas particulares de electricidad a la empresa Servicios Municipalizados de Agua, Electricidad y Saneamiento de Cádiz.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Los Servicios Municipalizados de Agua, electricidad y Saneamiento de Cádiz, solicitaron con fecha 25 de mayo de 1989, la aprobación de las Normas Particulares de Electricidad de dicha empresa al amparo de la legislación vigente y en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación y del Reglamento sobre acometidas eléctricas.

El anteproyecto de dichas normas, fue remitido para alegaciones con fecha 30 de marzo de 1989, al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, Colegio Oficial de Arquitectos, Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Asociación de Instaladores Electricistas de Cádiz.

Con fecha 3 de julio de 1991 se volvió a remitir el citado anteproyecto de normas, reformado, a los Colegios Oficiales relacionados anteriormente así como a la Delegación de Consumo de Cádiz, Asociación de Amas de Casa, Asociación de Consumidores A.C.U.C. la defensa y Asociación de Consumidores de Cádiz.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para aprobar las citadas Normas de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril (B.O.E. núm. 139, de 11 de junio de 1981) y 4164/1982, de 29 de diciembre (B.O.E. núm. 62, de 14 de marzo de 1983) sobre traspaso de competencias y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (B.O.J.A. núm. 63, de 28 de julio de 1990) y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.J.A. núm. 1, de 8 de enero de 1991).

Las Normas particulares de Empresas distribuidoras de energía eléctrica están previstas en el artículo 18 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre (B.O.E. de 9 de octubre de 1973); artículo 49 del Reglamento sobre acometidas eléctricas, aprobado por Real Decreto 2943/1982, de 15 de octubre (B.O.E. núm. 312, de 29 de diciembre de 1982) y artículo 79 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (B.O.E. núm. 288, de 1 de diciembre de 1982).

Vistos los anteriores Reglamentos y considerando que las

#### RESUELVE:

Autorizar a los Servicios Municipalizados de Agua, Electricidad y Saneamiento de Cádiz, para que, en el ámbito de su zona de distribución, sean de aplicación específica las Normas Particulares de Electricidad de dicha Empresa que como Anexo a la presente Resolución de publican.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

Ver Anexo en fátículo 2 de 2 de este mismo número

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 320/92).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, derivado del P.E. Leopoldo núm. 40.113, que a continuación se indica; Nombre: «Esther», número de expediente: 40.113; recurso solicitado: Recurso de la Sección C), (rocas ornamentales), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 122 cuadrículas; término municipal afectada: Vélez Blanco; Solicitante: D. Leopoldo Díez Contó. Domicilio: C/ Alcalde Manuel Alberola n.º 11, 1.º. 03660. Novelda (Alicante).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravía de expediente. (PP. 2832/93).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.981.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 10515/91, constituido por Cálculo y Tratamiento de la Información, S.A. y a disposición de AMA.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legi-

timo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993.- El Delegada, Fco. Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada el día 29 de septiembre de 1993, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial P-4 del municipio de Almuñécar, promovida por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) (2430) (PP. 3110/93).*

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993

Almuñécar. Modificación Puntual Plan Parcial P-4 del P.G.O.U., promovido por el Ayuntamiento. Ref.: 2.430.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial P-4 del P.G.O.U. de Almuñécar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 17 de junio de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1993 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1993 en relación con el artº 118 b) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. El Ayuntamiento deberá apartar la documentación escrita y gráfica que cumplimente y defina los siguientes aspectos:

a) Los «espacios libres de uso público» generados por el incremento del número de viviendas deberán grafiorse según las prescripciones del Reglamento de Planeamiento.

b) En la Ordenanza R-5 se definirá la ocupación en plonto en parcela neta.

c) El equipamiento social procedente del primitivo Plan Parcial así como el que genera la modificación se situarán bajo el sistema general o acogiéndose a la compatibilidad de usos de la Ordenanza R-7, opartándose la documentación gráfica (planta y sección) que lo defina.

d) Se hará constar que en los excesos de aprovechamiento que pudieren producirse respecto al medio establecido en el Plan General de Ordenación Urbana para el resto del SUP se estará a lo dispuesto en el artº 46 b) del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de

Urbanismo según lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 30 de septiembre de 1993.- El Secretario, Olvido Pérez Vera. Vº. Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada dictadas por el Director General de Transportes en expedientes de sanción a la legislación reguladora de los transportes terrestres incoados a la empresa Tomás Marín Amat.*

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), por haber resultado desconocido en su domicilio (Hábitat, 7, Sevilla), se notifica a la Empresa Tomás Marín Amat, titular de la Concesión V-2836:JA-281-AL «Almería-Norías de Daza por las Marinas», que se hacen públicas y se tendrán por notificadas las Resoluciones recaídas en los expedientes citados y cuyo contenido se detalla, pudiendo interponer contra los mismos Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

### EDICTO DE NOTIFICACION A LA EMPRESA TOMAS MARIN AMAT

Nº Expediente: AL-12475-V/90  
Concepto: Prohib. Tráfico  
Naturaleza: Alzada  
Importe: 50.000

Nº Expediente: AL-12360-O-90  
Concepto: Exceso Viojeros  
Naturaleza: Alzada  
Importe: 40.000

Nº Expediente: AL-00771-V-91  
Concepto: Prohibido Fumar  
Naturaleza: Alzada  
Importe: 5.000

Nº Expediente: AL-00769-V-91  
Concepto: Libro Reclamaciones  
Naturaleza: Alzada  
Importe: 50.000

Matrículas Sancionadas:  
B-896.878  
M-932.208

Almería, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.*

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por